



Resolución sobre las aguas territoriales de Canarias de *Alternativa Sí se puede por Tenerife* aprobada en su Congreso Constituyente (18/10/2008)

La **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar** (también llamada **CONVEMAR**) es considerada uno de los tratados multilaterales más importantes de la historia, desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, siendo calificada como la Constitución de los Océanos.

La Convención establece, entre otras obligaciones generales, proteger el medio ambiente marino, promover una administración sostenible de los recursos y la libertad de investigación científica en alta mar.

Todos los pueblos del mundo tienen el derecho a definir sus propias políticas agrícolas, pesqueras, alimentarias, de manera que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias, es lo que denominamos Soberanía Alimentaria. Difícilmente Canarias podría alcanzar dicha soberanía con este modelo dependiente y sin el control democrático de uno de sus principales recursos, como es el de sus aguas territoriales. Así mismo se evitaría el paso de barcos con mercancías peligrosas entre las islas. Es por esto que desde el Comité de Santa Cruz proponemos la siguiente resolución:

Abogamos, en el marco ideológico ecosocialista, por un modelo menos dependiente en lo político, económico, cultural y social para Canarias. En este contexto pedimos un reconocimiento territorial pleno, en el que se incluyan las aguas territoriales, tal como establece la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.